



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7114

23/03/2020

17336

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

La caza y la pesca continental, de acuerdo con el reparto competencial que realiza la Constitución Española, se trata de una competencia asumida por las Comunidades Autónomas (CC.AA.), circunstancia que en los Estatutos de Autonomía viene reflejada como competencia exclusiva. Esto, unido a que el texto constitucional no estableció la necesidad de una legislación básica por parte del Estado en estas materias, hace necesario que la actuación del Gobierno se centre particularmente en habilitar los cauces de coordinación necesarios entre las autoridades competentes de las CC.AA. para garantizar que la implementación de la actividad cinegética se realiza de manera que permita afrontar los importantes retos que el futuro cercano plantea a la actividad a corto y medio plazo.

Estos retos abarcan desde cuestiones meramente internas y culturales, como el envejecimiento de los cazadores y el declive en el número de licencias, a aspectos que afectan a las numerosas interacciones que el sector cinegético tiene con el entorno rural en el que se desarrolla, y que incluyen aspectos medioambientales, como los mecanismos para garantizar el equilibrio poblacional de las especies silvestres y los aspectos que implican una evolución descontrolada de las mismas. En este sentido, la reciente declaración de un foco de Peste Porcina Africana en Alemania motivado por la extensión de la enfermedad a través de jabalíes es un claro ejemplo de las consecuencias económicas y ambientales de una gestión cinegética inadecuada, ya que pueden hacer retroceder el estatus sanitario de los países a situaciones largamente superadas o directamente desconocidas, como es el caso alemán. La interacción en este y otros ámbitos con la actividad agraria hace que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se sitúe en una posición privilegiada para establecer una coordinación efectiva tanto con las autoridades autonómicas como con el resto de Departamentos implicados.

Por esta razón se cuenta con numerosas iniciativas para maximizar el alcance de esta coordinación, entre las que pueden destacarse las siguientes:



- El impulso a la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética (ENGC): la situación derivada del COVID-19 y sus consecuencias ha producido un retraso considerable en la ejecución de los trabajos para la coordinación de la ENGC. Los trabajos previos, no obstante, permitieron constatar un elevado apoyo a la propuesta, por lo que se confía en que la continuación de estos trabajos permita acelerar la toma de decisiones y aprobar el proyecto en un plazo breve, siempre partiendo del necesario consenso con las CCAA y los agentes sectoriales que se han implicado desde el principio en la elaboración de esta estrategia.

- El impulso a los órganos de diálogo y coordinación en materia cinegética, destacando en particular el comité de Caza y Pesca, órgano de cooperación interinstitucional, y la Mesa Sectorial de la Caza, como órgano de cooperación sectorial.

- Mejorar el encaje de la actividad cinegética en la Política Agraria Común: ante una nueva PAC más flexible y adaptada a las necesidades de los Estados Miembros, se buscará el encaje de la actividad cinegética en los principales mecanismos en los que podemos aprovechar sus sinergias con la actividad agraria, en el primer pilar, y mejorar las herramientas que garantizan el desarrollo económico de la actividad, en el segundo.

- La mejora del conocimiento de la actividad, mediante la realización de estudios y proyectos de interés general en el campo de la actividad cinegética, tales como el observatorio cinegético, cuyo objetivo es mejorar la información sobre el estado de las poblaciones de las especies cinegéticas, o el proyecto RUFA (Red de cotos Unidos por el Fomento de perdiz roja y las Aves esteparias), pretende establecer una red de cotos demostrativos en varias CCAA donde se pretenden aplicar medidas de monitorización de especies, gestión del hábitat y caza adaptativa que sean replicables en el resto de cotos.

En definitiva, el MAPA considera la actividad cinegética un recurso clave de nuestro medio rural, en garantía de la actividad económica en el medio rural, el equilibrio de las poblaciones silvestres y las sinergias con la actividad agrícola y ganadera. La posición estratégica de nuestro país dentro de la actividad hace que esta actividad deba no solo garantizarse sino fomentarse de una manera decidida y coordinada para garantizar que juegue un papel clave en el proceso de reconstrucción económica inclusiva y ambientalmente sostenible al que nuestro país se va a enfrentar en los próximos años. Se considera que con la PAC y la ENGC cuenta con las herramientas necesarias para garantizar el mantenimiento de la actividad, y contamos con el compromiso de este departamento, así como de las autoridades competentes autonómicas para configurar una actividad cinegética adaptada a los importantes desafíos de futuro que van a determinar su futuro y el del medio rural y natural español.

Madrid, 26 de octubre de 2020

